Lycée Franco-Argentin
Jean Mermoz
Buenos Aires

LICEO FRANCO-ARGENTINO
"JEAN MERMOZ "

ÉTABLISSEMENT EN GESTION DIRECTE
aefe
Agence pour l'enseignement français à l'étranger

REGLAMENTO FINANCIERO 2024

-DISPOSICIONES PREVISIONALES-

El presente reglamento tiene por objeto comunicar a los padres de nuestros alumnos las disposiciones financieras previstas para el año 2024: derechos de inscripción y aranceles escolares, periescolares, viajes, fecha de pagos, recargos por mora y principios de funcionamiento.

Teniendo en cuenta el carácter a veces, difícilmente previsible de la situación económica, fiscal y financiera local, el establecimiento se reserva el derecho de reconsiderar el conjunto de disposiciones del presente reglamento en caso de que su equilibrio financiero lo demandase.

I. PRESENTACIÓN GENERAL

El Liceo Jean Mermoz es un establecimiento sin fines de lucro que no recibe subvenciones del gobierno argentino. Sus ingresos proceden principalmente de:

El gobierno francés que tiene a su cargo:

- ✓ La totalidad de los sueldos del personal "expatriado" en misión especial en el Liceo Jean Mermoz,
- ✓ 52% de los sueldos del personal con estatuto de "residente",
- ✓ Las becas otorgadas a los alumnos franceses,
- ✓ Subvenciones para proyectos pedagógicos y para trabajos importantes de reparación o construcción,
- ✓ Usufructo de las instalaciones del liceo.

Las familias que financian principalmente:

- ✓ Los sueldos del personal local,
- ✓ 48% de los sueldos del personal «residente»,
- ✓ Los gastos de mantenimiento de los edificios y sus instalaciones,
- ✓ Las compras del material pedagógico.
- ✓ Y todos los demás gastos de funcionamiento.

El liceo es auditado externamente por:

- Francia: por L'Agence pour l'Enseignement Francais à l'Etranger (A.E.F.E.) y por el Tribunal de Cuentas Francés.
- Argentina: por diversos organismos nacionales y municipales. Un estudio contable externo ejerce funciones de auditor.

II. INSCRIPCIONES

Las modalidades de inscripción son objeto de circulares específicas.
El monto de la matrícula es de $ 270.000,00 por alumno. La matrícula no se reembolsa.
La escolaridad se factura desde el **1° de febrero de 2024**.

III. COMPROMISO

El establecimiento se compromete a desarrollar los planes oficiales de estudio reconocidos por las autoridades competentes.

Se darán cumplimento a todas las normativas vigentes o las que se dicten en un futuro, relacionadas tanto a su contenido como a la modalidad de prestación del servicio educativo.

IV. REINSCRIPCIÓN

La reinscripción de un alumno para el año 2024 sólo será aceptada si la familia ha cancelado toda posible deuda con el liceo al 10 de noviembre 2023 más la previa conformidad de la Dirección Pedagógica.

El liceo Jean Mermoz no factura cargos por reinscripción.

V. ARANCELES ESCOLARES

1. Vencimientos

Los gastos escolares se facturan en 10 mensualidades, **de febrero a noviembre**, a todos los alumnos.

Las sumas correspondientes, notificadas a cada familia a fin de cada mes para el mes siguiente, deberán ser abonadas dentro de los vencimientos indicados en cada factura mensual.

Calendario de vencimientos para 2024

	Vto.1	Vto.2
Febrero	23	
Marzo	12	19
Abril	12	19
Mayo	13	20
Junio	12	19
Julio	5	
Agosto	13	21
Septiembre	12	19
Octubre	14	21
Noviembre	11	

2. Monto de los aranceles escolares

Al 1° de febrero de 2024, salvo coyuntura excepcional y bajo reserva del acuerdo definitivo de la AEFE, los montos de los aranceles escolares serán los siguientes:

CICLO	CURSO	10 Mensualidades de	Suma Anual
Jardín Maternal	Salas de 2, de 3, de 4 y de 5	$ 291 194	$ 2 911 940
Primario	De 1° a 5° grado	$ 308 952	$ 3 089 520
Secundario (Ciclo Medio)	De 6° grado a 2° año	$ 328 520	$ 3 285 200
Secundario (Especialización)	De 3er a 5° año	$ 361 721	$ 3 617 210

Todo mes comenzado es facturado y adeudado por la familia. En efecto, **las cuotas escolares mensuales han de ser consideradas como montos fijos integrando la totalidad de los gastos anuales de funcionamiento del establecimiento.**

Todo pago efectuado por adelantado por la familia y correspondiendo a una factura posterior a la fecha de partida definitiva de un alumno, será reembolsada exclusivamente por transferencia bancaria a la cuenta personal (en Argentina) del responsable financiero del alumno.

Toda inscripción o reinscripción entre el comienzo del año escolar y el 15 de marzo del año en curso incluirá la facturación del mes de febrero.

3. Decreto 2417/93.

Los valores informados en el presente reglamento son los vigentes a la fecha. El establecimiento podrá modificarlos en virtud de lo normado por el Decreto P.E.N. 2417/93 y/o por futuras disposiciones de las Autoridades de Aplicación, y/o de acuerdo a los incrementos que se produzcan en su estructura de costos (por ejemplo, salarios docentes) y/o modificaciones en contribuciones impositivas y/o previsionales, y cualquier otra situación que grave en forma directa o indirecta el arancel, y siempre dentro de los límites que al respecto pudieran fijar las autoridades correspondientes.

Al realizar un pago anual de la escolaridad debe tenerse en cuenta que la suma anual informada en el presente reglamento puede estar sujeta a modificaciones.

4. Descuentos

Las familias que tengan al menos tres hijos inscriptos en el Liceo franco-argentino Jean Mermoz, tienen derecho a una reducción sobre el monto de escolaridad.

- descuento de 25% para el 3° hijo
- descuento de 40% para el 4° hijo
- descuento de 50% a partir del 5° hijo en adelante

5. Otros gastos

Con la factura de julio se percibe el pago de un derecho de inscripción para los exámenes franceses:

• "Brevet"	M4	$ 30 000
• Exámenes anticipados BAC	E2	$ 60 000
• Exámenes finales BAC	E3	$ 100 000

Las tarifas de excursiones, viajes escolares, manuales digitales y actividades periescolares se informarán a las familias posteriormente.

Seguro. El seguro del liceo no cubre gastos médicos. Es un seguro únicamente de responsabilidad civil en caso de incapacidad total o parcial de carácter permanente.

VI. COMEDOR

1.-El servicio está a cargo de una empresa privada. Por razones de comodidad, la facturación es realizada por el Liceo.

2.-Vencimientos: Incluidos en la misma factura mensual, los gastos correspondientes al comedor, deben ser abonados en las mismas condiciones que los aranceles escolares y son objeto de las mismas cuotas

Sólo ausencias por razones de salud de más de una semana continua e ininterrumpida bajo presentación de certificado médico dará lugar al ajuste en la facturación por los almuerzos no consumidos.

En caso de deuda, al alumno podrá negársele el acceso al comedor.

3.-Almuerzo del día miércoles: Excepto para los alumnos de Lycee (secundario especialización) donde la inscripción a la media pensión es de lunes a viernes, los alumnos de los otros niveles que deseen almorzar en el liceo el día miércoles, deberán comprar un ticket-almuerzo directamente ante la empresa concesionaria del servicio de comedor.

4- Los tickets son aceptados en el comedor solamente los miércoles.

5.-Cambio de condición: todo cambio debe ser solicitado por mail a inscription@mermoz.edu.ar, antes del día 20 de cada mes para el mes siguiente facturado.

El comedor del mes diciembre se facturará en noviembre. Todo cambio de condición para este último mes, deberá ser informado por mail antes del 20 de octubre.

A la fecha se desconocen las tarifas.

VII. PERIESCOLARES, VIAJES y OTROS

Las otras actividades que el liceo factura se comunicarán por circulares aparte, indicando en forma precisa montos y fechas de pago. Los cargos figurarán en las boletas de pago mensuales y deberán regularizarse bajo las mismas condiciones que las cuotas escolares.

Las inscripciones a actividades peri escolares y viajes escolares deberán ser firmadas por el responsable financiero del alumno.

Los pagos de las mensualidades que contengan cuotas por viajes escolares deberán realizarse antes del comienzo del viaje.

VIII. VENCIMIENTOS

La factura del mes en curso, estará disponible en el sitio web del liceo a partir de los primeros días del mes.

Cada mes, las familias recibirán un correo y un SMS informando que la factura ya está disponible "online" y recordando las fechas de vencimiento. Las familias deberán contactarse con Intendencia en caso de no recibir el correo y los SMS correspondientes.

Se aconseja abonar hasta el primer vencimiento. En caso contrario, un recargo del 3% será aplicado sobre el total de la factura. Pasado el segundo vencimiento, el saldo de la factura será reportado automáticamente al mes siguiente con la aplicación de un punitorio añadido del 2%. Estos punitorios serán destinados en su totalidad a la Fundación Cultural Jean Mermoz para las ayudas económicas otorgadas a las familias que atraviesan dificultades puntuales.

IMPORTANTE:

Se recuerda que la falta de pago de los aranceles escolares dentro de estos plazos podrá provocar una acción judicial de parte del establecimiento.

Los cargos generados por estos reclamos (carta documento) y los honorarios judiciales estarán a cargo de las familias.

IX. FORMAS DE PAGO

Todo pago debe realizarse en pesos argentinos.

La Fundación Cultural Franco-Argentina "Jean Mermoz" es un contribuyente exento en IVA.
Solo los contribuyentes inscriptos en IVA tienen la obligación de aceptar tarjetas de débito: Ley 27253 – RG AFIP 3997/E

1. En efectivo: Presentando la factura en cualquier sucursal del Banco Supervielle (ver direcciones sobre el sitio www.bancosupervielle.com.ar)

2. Por cheque: en pesos y de cuentas bancarias radicadas en Argentina, cuyo depósito deberá efectuarse con 48 hs de anticipación al vencimiento, en cualquiera de las sucursales del Banco Supervielle con la factura correspondiente. El pago se considerará efectivo una vez que los importes hayan sido acreditados en forma definitiva. Se recuerda que no se admiten valores al cobro.

3. Débito Automático: autorizando a abonar su factura a través de su cuenta corriente o caja de ahorro en pesos, de cualquier banco que opere en el país. De optarse por esta modalidad, favor de contactar al servicio facturación, *facturacion@mermoz.edu.ar*. Se recomienda esta opción.

La fecha de débito será siempre y únicamente, la que corresponda al primer vencimiento.

4. Pago Mis Cuentas: pagos vía Internet o telefonía móvil (pago posible a las 48 horas de emitida la factura).

No se aceptan pagos en el servicio de Intendencia del establecimiento.

Modalidades de pago **no autorizadas**:

- **Depósitos por cajero automático del banco**
- **Transferencias bancarias y DEBIN**
- **Pagos en el banco "sin la boleta con código de barra"**

La utilización de todas estas formas de pago "no autorizadas": tendrán un costo para la familia por gastos administrativos de $ 6.000,00 por cada cobranza de manera indebida.

La factura será emitida únicamente a nombre del responsable financiero del alumno.

Su CUIL deberá ser informado obligatoriamente al momento de la inscripción o de la reinscripción.

X. EXEAT

En caso de deuda, el monto adeudado al establecimiento se informará en el EXEAT.

XI. BECAS OTORGADAS POR LA A.E.F.E. Y AYUDA ECONOMICA DE LA FUNDACION JEAN MERMOZ

a-) Alumnos de nacionalidad francesa: las familias pueden solicitar la documentación para el otorgamiento de una beca del gobierno francés en el Consulado General de Francia en Buenos Aires.

b-) Alumnos de nacionalidad no francesa: para el pago de las cuotas escolares, las familias pueden solicitar (ver sitio web del liceo) una ayuda económica de la Fundación Cultural Franco-Argentina "Jean Mermoz".

En ningún caso, la Fundación otorga ayuda a los alumnos que se inscriban por primera vez.

Buenos Aires, 20 de octubre 2023

LYCEE FRANCO ARGENTIN JEAN MERMOZ
Peggy LEHMANN
Administradora

Peggy LEHMANN
Administradora

LYCEE FRANCO ARGENTIN JEAN MERMOZ
Françoise STURBAUT
Proviseure

Françoise STURBAUT
Rectora